

FECHA: 01/04/2014

EXPEDIENTE Nº: 7298/2013

ID TÍTULO: 4313942

## EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Historia de la Ciencia y Comunicación Científica por la Universidad de Alicante; la Universidad Miguel Hernández de Elche y la Universitat de València (Estudi General)
<b>Universidad solicitante</b>	Universitat de València (Estudi General)
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Miguel Hernández de Elche Universidad de Alicante Universitat de València (Estudi General)
<b>Centro/s</b>	<i>Universidad Miguel Hernández de Elche</i> • Facultad de Medicina <i>Universidad de Alicante</i> • Facultad de Ciencias de la Salud <i>Universitat de València (Estudi General)</i> • Instituto de Historia de la Ciencia y Documentación López Piñero (IHCD)
<b>Rama de Conocimiento</b>	Artes y Humanidades

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## MOTIVACIÓN

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007 modificado por el Real Decreto 861/2010.

Por otro lado, también se proponen la siguiente recomendación sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

## RECOMENDACIÓN:

### CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Dado que el Máster tiene orientación profesional, se recomienda incluir la relación de convenios con entidades y/o instituciones para la realización de prácticas externas. No es suficiente con los escritos de compromiso aportados. **Este aspecto será objeto de especial atención en el seguimiento.**

Madrid, a 01/04/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken